



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio del Trabajo

GUÍA

ELABORACIÓN DE INFORME JUSTIFICATIVO: ACTIVIDADES DE PELIGRO DEL PUESTO DE TRABAJO

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

RUBRO	NOMBRE APELLIDO / CARGO / UNIDAD ADMINISTRATIVA	FIRMA
APROBADO POR:	Mgs. Tito Adalberto Palma Caicedo Viceministro de Trabajo y Empleo	
REVISADO POR:	Mgs. Erika Alexandra Segura Ronquillo Subsecretaria de Trabajo	
ELABORADO POR:	Mgs. María Fernanda López Córdova Directora de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales (E)	

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	GUÍA	CÓDIGO: MDT-DSTPRL-2024-G01
	ELABORACIÓN DE INFORME JUSTIFICATIVO: ACTIVIDADES DE PELIGRO DEL PUESTO DE TRABAJO	VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA: 3 de 9

ÍNDICE

1.	BASE LEGAL	4
2.	OBJETIVO	4
3.	ALCANCE	4
4.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS	4
5.	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME JUSTIFICATIVO DE ACTIVIDADES DE PELIGRO EN LOS PUESTOS DE TRABAJO	5
6.	PROCESO DE INGRESO Y REVISIÓN DEL INFORME JUSTIFICATIVO POR PARTE DEL MINISTERIO RECTOR DEL TRABAJO.	8
7.	ANEXOS	9

	GUÍA	CÓDIGO: MDT-DSTPRL-2024-G01
	ELABORACIÓN DE INFORME JUSTIFICATIVO: ACTIVIDADES DE PELIGRO DEL PUESTO DE TRABAJO	VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA: 4 de 9

1. BASE LEGAL

Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-019: Expedir los límites máximos para la contratación de seguros privados de vida para las y los servidores públicos que ejercen actividades de peligro, artículo 4 “...*Del informe justificativo.- En el caso de que las instituciones del Estado decidan proveer el seguro de vida a favor de sus servidores que ejerzan actividades de peligro, será responsabilidad de la máxima autoridad institucional a través de la Unidad de Administración del Talento Humano – UATH o quien haga sus veces, elaborar y suscribir un informe técnico que justifique de manera documentada las razones por las cuales las actividades realizadas por dichos servidores públicos son catalogadas como de peligro, y remitirlo al Ministerio del Trabajo a fin de que se emita la recomendación de aprobación respectiva (...).*”

La disposición general tercera indica “(...) *La Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales o quien haga sus veces, de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio del Trabajo será la unidad responsable del análisis y emisión de recomendación de aprobación de los informes justificativos remitidos por las instituciones del Estado, conforme lo establecido en el artículo 4 del presente Acuerdo...*”

2. OBJETIVO

Establecer lineamientos específicos para la elaboración y envío del informe justificativo de actividades realizadas por servidores públicos que sean catalogadas como peligrosas por parte de instituciones del Estado establecidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público al Ministerio del Trabajo.

3. ALCANCE

La presente guía es de aplicación obligatoria para todas las instituciones del Estado establecidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, aplicadas a todos los servidores bajo el régimen laboral de la Ley Orgánica de Servicio Público – LOSEP.

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

- **Actividades de peligro:** Son aquellas que pueden causar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales con mayor índice de incidencia o frecuencia que otras, aun contando con las medidas de prevención y protección adecuadas a la tarea a desarrollar, por ende, existe una disminución de la expectativa de vida de los trabajadores.
- **Evaluación de riesgos laborales:** Es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos de la actividad laboral que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empleador esté en condiciones de tomar una decisión sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas.
- **Gestión de Riesgos Laborales:** Es el proceso integral destinado a la prevención y mitigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que permite cumplir las políticas y objetivos organizacionales, enmarcados en la normativa vigente.

	GUÍA	CÓDIGO: MDT-DSTPRL-2024-G01
	ELABORACIÓN DE INFORME JUSTIFICATIVO: ACTIVIDADES DE PELIGRO DEL PUESTO DE TRABAJO	VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA: 5 de 9

- **Identificación de Peligros:** Es el proceso sistemático que permite determinar los peligros presentes en el entorno de trabajo con el propósito de valorarlos para una posterior acción de control.
- **Puesto de trabajo:** Es el conjunto de actividades inherentes al cargo desarrollado por el trabajador, en el lugar y/o centro de trabajo.
- **Riesgo Residual:** Es el riesgo resultante después de considerar los controles y las medidas de mitigación existentes o la probabilidad de que ocurra el riesgo después de aplicar las medidas que se consideren necesarias.

5. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME JUSTIFICATIVO DE ACTIVIDADES DE PELIGRO EN LOS PUESTOS DE TRABAJO

El Informe Justificativo de Actividades de Peligro en los Puestos de Trabajo, describe de forma general, las medidas de control de riesgos laborales implementados por la institución en relación al nivel de riesgo al que los servidores públicos se encuentran expuestos en el puesto de trabajo.

El informe justificativo deberá contener:

5.1. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

En la presente sección, la institución deberá detallar datos específicos como: Razón Social, Registro Único de Contribuyente (RUC), Actividad Económica, Nombre del Representante Legal, Nombre de la Máxima Autoridad y Nivel de riesgo laboral.

5.2. ANTECEDENTES

Se deberá indicar los motivos de la necesidad de elaborar un informe justificativo para servidores públicos que ejerzan actividades de peligro en la institución.

5.3. MARCO NORMATIVO

En esta sección, se deberá detallar todo el sustento normativo que ampara la realización del informe justificativo para servidores públicos que ejerzan actividades de peligro en la institución. Adicionalmente, se deberá incluir lo tipificado en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-019:

Límites máximos para la contratación de seguros privados de vida para las y los servidores públicos que ejercen actividades de peligro.

(...) Artículo 3.- “De los seguros privados de vida.- Las instituciones del Estado podrán contratar seguros privados de vida para los servidores de la institución que ejerzan actividades de peligro, a fin de precautelar la vida de las y los servidores públicos en cumplimiento de sus funciones”.

Artículo 4.- “Del informe justificativo.- En el caso de que las instituciones del Estado decidan proveer el seguro de vida a favor de sus servidores que ejerzan actividades de peligro, será

responsabilidad de la máxima autoridad institucional a través de la Unidad de Administración del Talento Humano – UATH o quien haga sus veces, elaborar y suscribir un informe técnico que justifique de manera documentada las razones por las cuales las actividades realizadas por dichos servidores públicos son catalogadas como de peligro, y remitirlo al Ministerio del Trabajo a fin de que se emita la recomendación de aprobación respectiva”.

DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA: “La Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales o quien haga sus veces, de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio del Trabajo será la unidad responsable del análisis y emisión de recomendación de aprobación de los informes justificativos remitidos por las instituciones del Estado, conforme lo establecido en el artículo 4 del presente Acuerdo. Para el efecto, desarrollará los instrumentos técnicos que sean necesarios y serán publicados en la página web institucional: www.trabajo.gob.ec”.

5.4. GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES

Esta sección, deberá considerar los siguientes aspectos:

- 5.4.1. De nominación del o los puestos de trabajo: Indicar la denominación del o los puestos de trabajo, objeto del desarrollo del presente informe justificativo.
- 5.4.2. Descripción detallada de las actividades del o los puestos de trabajo: Describir las actividades del o los puestos de trabajo; esta descripción deberá incluir: número de trabajadores, jornada laboral y tiempo de trabajo.
- 5.4.3. Identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales: Indicar la evaluación técnica realizada respecto a los riesgos laborales presentes en el o los puestos de trabajo, mediante la aplicación de metodologías reconocidas a nivel nacional o internacional, que cuenten con validez y fiabilidad; para ello deberá incluir al presente informe el Anexo 1. *Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales del o los puestos de trabajo*, objeto del desarrollo del informe justificativo.
- 5.4.4. Medición y Evaluación: Detallar la medición y/o evaluación realizada de los factores de riesgo laboral por puesto de trabajo, así como los resultados obtenidos, para el efecto, deberá incluir el Anexo 2. *Informes de mediciones y evaluaciones realizadas de los factores de riesgo laboral, en el o los puestos de trabajo*, objeto del presente informe justificativo. El anexo deberá contener las respectivas firmas de responsabilidad de realización, revisión y aprobación.
- 5.4.5. Control de Riesgos Laborales: Describir todas las medidas de prevención y protección implementadas para eliminar o reducir al mínimo los riesgos laborales identificados y evaluados en el o los puestos de trabajo; en este apartado, para la descripción se deberá considerar la aplicación de control del riesgo (Eliminación, sustitución, control de ingeniería, control administrativo, equipos de protección personal). Estas medidas deberán garantizar la trazabilidad de las acciones tomadas. Para sustento de lo mencionado, incluir el Anexo 3. *Evidencia de las medidas de control de riesgos laborales implementadas.*

	GUÍA	CÓDIGO: MDT-DSTPRL-2024-G01
	ELABORACIÓN DE INFORME JUSTIFICATIVO: ACTIVIDADES DE PELIGRO DEL PUESTO DE TRABAJO	VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA: 7 de 9

5.4.6. Evaluación y control del riesgo residual: En esta sección, se deberá realizar un análisis del riesgo residual, mediante la aplicación de metodologías reconocidas a nivel nacional o internacional, lo cual consiste en la revalorización de los riesgos laborales después de considerar los controles y las medidas de mitigación implementadas en el puesto de trabajo.

Adicionalmente, describir las medidas de prevención y protección aplicadas para reducir el riesgo residual a un nivel aceptable. Para ello, se debe incluir el Anexo 4. *Evidencia de las medidas de prevención y protección adicionales aplicadas al puesto de trabajo.*

5.5. VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO

En esta sección, se deberá presentar la matriz de los exámenes médicos de pre empleo, periódicos y de retiro a realizar, conforme los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos las y los servidores públicos en el puesto de trabajo, objeto del desarrollo del informe justificativo.

Adicionalmente, incluir como Anexo 5. *Certificados de aptitud médica de los servidores del o los puestos de trabajo, objeto del desarrollo del informe justificativo.*

5.6. CONCLUSIONES

Redactar las conclusiones provenientes de la información del presente informe de justificación.

5.7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

El informe justificativo deberá contar con las firmas de responsabilidad de la máxima autoridad de la institución o su delegado, responsable o técnico de seguridad e higiene del trabajo y médico ocupacional.

En el caso de que el informe suscriba el delegado de la máxima autoridad, se deberá adjuntar como anexo la delegación del mismo.

5.8. ANEXOS

En esta sección, se deberán incluir los anexos detallados en los apartados anteriores, los cuales permitirán evidenciar la gestión de seguridad y salud en el trabajo, realizada en los puestos de trabajo, así como, emitir la recomendación de aprobación del informe justificativo por parte de la Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales o quien haga sus veces.

	GUÍA	CÓDIGO: MDT-DSTPRL-2024-G01
	ELABORACIÓN DE INFORME JUSTIFICATIVO: ACTIVIDADES DE PELIGRO DEL PUESTO DE TRABAJO	VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA: 8 de 9

Los anexos deberán contener las firmas de responsabilidad de la máxima autoridad de la institución o su delegado, responsable o técnico de seguridad e higiene del trabajo y médico ocupacional, según corresponda.

Los anexos a incluir son:

- Anexo 1. Matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales del o los puestos de trabajo.
- Anexo 2. Informes de mediciones y evaluaciones realizadas de los factores de riesgo laboral, en el o los puestos de trabajo.
- Anexo 3. Evidencia de las medidas de control de riesgos laborales implementadas.
- Anexo 4. Evidencia de las medidas de prevención y protección adicionales aplicadas al puesto de trabajo.
- Anexo 5. Certificados de aptitud médica de los servidores del o los puestos de trabajo objeto del desarrollo del informe justificativo.

6. PROCESO DE INGRESO Y REVISIÓN DEL INFORME JUSTIFICATIVO POR PARTE DEL MINISTERIO RECTOR DEL TRABAJO.

- 6.1. El ingreso del informe técnico, que justifique de manera documentada las razones por las cuales las actividades realizadas por las o los servidores públicos, son catalogadas como peligrosas, se realizará a través de la Unidad de Gestión Documental en las Direcciones Regionales de Trabajo y Servicio Público a nivel nacional, conforme el formato establecido por el Ministerio del Trabajo.
- 6.2. La revisión y análisis del informe técnico justificativo y sus respaldos, estarán a cargo de la gestión interna de Seguridad en el trabajo y Prevención de riesgos laborales de las unidades desconcentradas a nivel nacional.
- 6.3. Posterior a la revisión realizada por la gestión interna de Seguridad en el trabajo y Prevención de riesgos laborales de las unidades desconcentradas a nivel nacional, se enviará la recomendación de aprobación o no del informe técnico de justificación a la Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales o quien haga sus veces, a través del Sistema de Gestión Documental – Quipux.
- 6.4. La Dirección de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales o quien haga sus veces, en base al análisis realizado por la gestión interna de Seguridad en el Trabajo y Prevención de riesgos laborales de las unidades desconcentradas, emitirá a la institución requirente la recomendación de aprobación del informe de justificación.

 REPÚBLICA DEL ECUADOR	GUÍA	CÓDIGO: MDT-DSTPRL-2024-G01
	ELABORACIÓN DE INFORME JUSTIFICATIVO: ACTIVIDADES DE PELIGRO DEL PUESTO DE TRABAJO	VERSIÓN: 1.0
		PÁGINA: 9 de 9

7. ANEXOS

Código	Nombre del documento	Versión	Tipo de documento
1.1 – DSTPRL-G01/F01	Estructura de informe justificativo de actividades de peligro del puesto de trabajo.	1.0	Formato